



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0395/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3660/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

**EJIDO ELOXOCHITLÁN POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 31 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Septiembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2364/2017 de fecha 09 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO ELOXOCHITLÁN por conducto de su COMISARIADO	EJIDO ELOXOCHITLÁN	255.98	Zacatlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO ELOXOCHITLÁN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603972	2206698
2	604067	2206686





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0395/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3660/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

3	604139	2206655
4	604198	2206643
5	604265	2206649
6	604305	2206643
7	604380	2206647
8	604450	2206626
9	604537	2206600
10	604592	2206587
11	604819	2206546
12	604915	2206537
13	605041	2206475
14	605134	2206416
15	605282	2206456
16	605400	2206430
17	605483	2206404
18	605605	2206396
19	605560	2206212
20	605570	2206148
21	605584	2206107
22	605604	2206061
23	605611	2206046
24	605633	2205970
25	605637	2205962
26	605572	2205720
27	605559	2205670
28	605455	2205666
29	605385	2205377
30	605396	2205377
31	605472	2205378
32	605490	2205379
33	605585	2205383
34	605684	2205386
35	605669	2205325
36	605716	2205319
37	605732	2205141





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0395/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3660/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

38	605558	2205162
39	605557	2205152
40	605547	2205075
41	605509	2205071
42	605443	2205065
43	605340	2205067
44	605238	2205077
45	605184	2205082
46	605048	2205096
47	604989	2205102
48	604959	2205105
49	604871	2205114
50	604722	2205128
51	604607	2205139
52	604415	2205157
53	604403	2205082
54	604382	2205081
55	604404	2205221
56	604410	2205263
57	604121	2205256
58	604108	2205257
59	603902	2205297
60	603928	2205412
61	603947	2205492
62	603688	2205551
63	603707	2205639
64	603708	2205652
65	603732	2205761
66	603721	2205918
67	603724	2206024
68	603716	2206407
69	603693	2206489
70	603654	2206646
71	603666	2206658
72	603748	2206682





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0395/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3660/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

73	603811	2206699
----	--------	---------

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO ELOXOCHTLÁN

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	29/08/13	31/12/14	Alnus sp.	16.13	54	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/13	31/12/14	Pinus sp.	16.13	1108.2	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/13	31/12/14	Quercus sp.	16.13	60.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Alnus sp.	16.13	54	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus sp.	16.13	1108.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus sp.	16.13	60.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Alnus sp.	16.13	54	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Pinus sp.	16.13	1108.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Quercus sp.	16.13	60.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Alnus sp.	18.48	49.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus sp.	18.48	1194	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus sp.	18.48	47.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus sp.	19.2	622.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus sp.	13.87	1787.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Alnus sp.	13.87	118.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus sp.	13.87	960.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus sp.	13.87	90.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Alnus sp.	19.92	57.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus sp.	19.92	1047.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Quercus sp.	19.92	62.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Alnus sp.	19.92	49.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Pinus sp.	19.92	1122.93	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Quercus sp.	19.92	57.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Alnus sp.	21.14	76.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	21.14	1000.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Quercus sp.	21.14	70.73	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO ELOXOCHTLÁN

12,084.680





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0395/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3660/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
EJIDO ELOXOCHITLÁN	174.79	12084.68

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ELOXOCHITLÁN	P-21-208-ELO-001/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UEP-810

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0395/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3660/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE EJ. DE PROD., EXPL. COM. IND. AGRP.Y FTAL. DE LA SIERRA NORTE DE P, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-VI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.
- 8. Para efectos de la modificación, la superficie para las anualidades 5 a 10 no es acumulativa. Para efectos de ejecución, inspección y vigilancia, deberá remitirse a los datos de superficies contenidos en el plan de cortas modificado del programa de manejo. Lo anterior, dado que para el SNGF la superficie a intervenir no puede ser mayor a la superficie del predio.
- 9. Las especies a aprovechar con la presente resolución serán: Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus teocote, Alnus sp y Quercus sp; y los volúmenes por especie y por tratamiento serán estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 101/13 P

ILSC/I'MMJ

